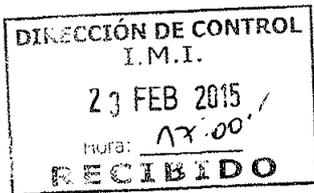


IQUIQUE, 19 de febrero de 2015.-



Decreto Alcaldicio N° 252

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0019, de fecha 8 de enero de 2015, que aprueba los Programas Municipales Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2015, Iquique Seguro, Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, Mantención Aseo Ciudad y Mantención Áreas Verdes, todos dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Iquique. ✓

Memorándum N° 174, de fecha 21 de enero de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Alcalde (S) Ilustre Municipalidad de Iquique Sr. Marco Pérez Barria. ✓

Memorándum N° 570, de fecha 27 de enero de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas. ✓

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000064, de fecha 29 de enero de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas. ✓

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000064, de fecha 29 de enero de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas. ✓

Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 6 de febrero de 2015, suscrito con Doña Nicole López Araya, se adjunta currículum vitae y fotocopia de cédula de identidad. ✓

Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 6 de febrero de 2015, suscrito con Don Juan Bley Muñoz, se adjunta currículum vitae y fotocopia de cédula de identidad. ✓

Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 6 de febrero de 2015, suscrito con Doña Miriam Vásquez Torrico, adjuntando fotocopia de cédula de identidad. ✓

Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 6 de febrero de 2015, suscrito con Doña Patricia Peña Donoso, adjuntando fotocopia de cédula de identidad. ✓

Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 6 de febrero de 2015, suscrito con Doña Patricia Mansilla Lara, adjuntando currículum vitae y fotocopia de cédula de identidad. ✓

Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 6 de febrero de 2015, suscrito con Doña Silvana Rissi Rojas, adjuntando currículum vitae y fotocopia de cédula de identidad. ✓

Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 6 de febrero de 2015, suscrito con Doña Yolanda Hidalgo Gomez, adjuntando currículum vitae y fotocopia de cédula de identidad. ✓

Memorándum N° 348, de fecha 9 de febrero de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Director de Asesoría Jurídica. ✓

VºBº
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 080, de fecha 6 de febrero de 2015, que designa como Alcaldesa (S) de la comuna de Iquique, a Doña Astrid Abarca Ibarra.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 088, de fecha 16 de febrero de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 06 de febrero de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y doña **YOLANDA HIDALGO GÓMEZ**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la función de **JORNAL**, en las actividades relacionadas con el **Programa a Mantención Aseo Ciudad**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 26 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 06 de febrero de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y doña **SILVANA RISSI ROJAS**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la función de **JORNAL**, en las actividades relacionadas con el **Programa a Mantención Aseo Ciudad**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 26 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 06 de febrero de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y doña **PATRICIA MANSILLA LARA**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la función de **JORNAL**, en las actividades relacionadas con el **Programa a Mantención Aseo Ciudad**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 26 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

4.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 06 de febrero de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y doña **PATRICIA PEÑA DONOSO**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la función de **JORNAL**, en las actividades relacionadas con el **Programa a Mantención Aseo Ciudad**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 26 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

5.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 06 de febrero de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y doña **MIRIAM VASQUEZ TORRICO**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la función de **JORNAL**, en las actividades relacionadas con el **Programa a Mantención Aseo Ciudad**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 26 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

6.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 06 de febrero de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y don **JUAN BLEY MUÑOZ**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la función de **JORNAL**, en las actividades relacionadas con el **Programa a Mantención Aseo Ciudad**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 26 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

7.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 06 de febrero de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y doña **NICOLE LÓPEZ ARAYA**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la función de **JORNAL**, en las actividades relacionadas con el **Programa a Mantención Aseo Ciudad**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 26 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

8.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

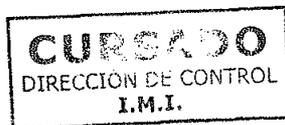
Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.038	Programa de Aseo Ciudad/14	\$ 27.500.000	\$ 215.242.500	\$187.742.500
	Total Imputado	\$ 27.500.000		

Anótese, comuníquese y archívese.

ASTRID ABARCA IBARRA
ALCALDESA (S)



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



23 FEB 2015